



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
0 No. 153 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, Agosto 01 de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) el cual incluya mano de obra, repuestos, suministro de filtros, lubricantes, llantas, baterías entre otros, de los vehículos de propiedad de la Universidad del Tolima.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Dentro de las obligaciones del contratista se encuentran: Obligaciones Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar el suministro permanente de los repuestos y servicios requeridos para el adecuado mantenimiento de los vehículos.2. Garantizar el suministro necesario de lubricantes y filtros requeridos para el adecuado mantenimiento de los vehículos.3. Garantizar repuestos nuevos y la calidad de los mismos, así como los lubricantes, filtros, baterías y llantas requeridos conforme a las necesidades de los vehículos de la Universidad, entregando los vehículos en óptimas condiciones operativas.4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo el cual incluye mano de obra.5. Garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo.6. Prestar el servicio de conformidad a los requerimientos de la Universidad.

NOTA: Deben elaborarse los anexos de propuesta económica, y los demás que considere necesarios para el proceso.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
000153 DE 2018

7. Entregar de manera formal al supervisor que delegue la Universidad, los repuestos o elementos que se cambien a los vehículos.
8. El contratista debe contar con Infraestructura física y equipos apropiados para la prestación del servicio, al igual que garantizar la calidad de los repuestos y suministros requeridos para dichos mantenimientos con altos estándares de calidad y con personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
9. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado, y prestar el servicio en horarios extendidos al igual que los fines de semana o festivos en caso de requerirse, debido a que los vehículos de la Universidad se encuentran programados para prácticas académicas y muchas veces no cuentan con la disponibilidad de tiempo en días y horas hábiles.
10. Realizar el pago de estampillas según ordenanza vigente.

Obligaciones específicas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO El Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de propiedad de la Universidad del Tolima incluyendo diagnóstico, mano de obra e insumos. Ejecutar entre otros, los siguientes trabajos y los que fueren necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos, 1.) Revisión, ajuste y corrección del nivel de líquidos, aceites o gases (motor, hidráulico, transmisión, diferencial, dirección, líquido de frenos, embrague, transferencia, aire acondicionado y cualquier otro necesario). 2.) Revisión del sistema de frenos en concordancia con el manual de mantenimiento del fabricante. 3.) Alineación de la dirección, rotación y balanceo de llantas. 4.) Sincronización del motor. 5.) Sistema de enfriamiento del motor. 6.) Revisión de amortiguadores. 7.) Revisión del sistema de embrague y transmisión del vehículo. 8.) Cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo, necesario para el buen funcionamiento de los vehículos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO El Contratista debe hacer el mantenimiento correctivo de todos los sistemas de los vehículos, incluyendo la provisión de repuestos nuevos y originales y mano de obra calificada, entre otros: Reparación de Motor: El proponente favorecido, con autorización del supervisor del contrato deberá realizar la reparación del motor, para lo cual debe disponer de los equipos y personal calificado. Para la realización de la reparación del motor se debe hacer un diagnóstico previo de su estado general, kilometraje y/o horas de trabajo, prueba de fuga de compresión, entre otros. Para tal fin, el proponente favorecido debe disponer de los equipos necesarios



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
0 No. 153 DE 2018

y de los repuestos nuevos y originales que requieran cambiarse, entre los que se destacan: juego de válvulas de admisión, juego de válvulas de escape, juego de casquetes de bancada, juego de casquetes de biela, juego de balancines, camisas, juego de anillos, juego de pistones, juego de impulsadores, bomba de aceite, cadena de repartición, tensor cadena, empaquetadura motor, correa alternador, eje de levas, entre otros. Reparación de Transmisión: Realizado el desarme e inspección y diagnóstico del sistema de transmisión de los vehículos, de propiedad de la Universidad previa autorización del supervisor del contrato, se debe proceder a realizar el arreglo y/o cambio de las piezas, partes o repuestos que se encuentran dañados o con excesivo desgaste. El proponente seleccionado debe suministrar los repuestos nuevos y originales, así como contar con los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, entre los que se destacan: la corona speed, planetarios, satélites, arandelas de ajuste, ejes, entre otros. Reparación de Suspensión: El proponente favorecido a través de su personal calificado y previamente autorizado por el supervisor del contrato de la UNIVERSIDAD o el apoyo a la supervisión, deberá realizar una prueba de ruta e inspección visual para diagnosticar el estado general de la suspensión y detectar las fallas o ruidos que estos presentan. El proponente favorecido debe disponer de equipos y de mano de obra calificada, así como proveer las partes, piezas o repuestos nuevos y originales para todos los vehículos que lo requieran, entre los que se destacan: Amortiguadores, espirales, tijeras, rótulas, bujes, muelles, bocines, ejes, espirales, rodamientos, entre otros. Reparación de Frenos: El proponente seleccionado deberá garantizar el buen funcionamiento del sistema de frenos de los vehículos. Para tal fin deberá garantizar los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, así como los repuestos nuevos y originales de los vehículos que se requieran por desgaste excesivo como: pastillas, discos, mordazas o calipper, empaquetaduras de frenos, campanas, bomba de frenos, booster, guayas, mangueras, pernos, tornillos, entre otros.

IGUALMENTE DEBERÁ CONSIDERAR OTROS TIPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, TALES COMO: Reparación caja de velocidades; Reparación del sistema de Dirección; Reparación del sistema de aire acondicionado; Reparación del sistema de escape; Reparación del sistema eléctrico y/o electrónico y/o hidráulico; Reparación de chapas y -sistema eleva vidrios; Ajuste general de la carrocería; Suministro de baterías. Cualquier otro trabajo de mantenimiento correctivo necesario para el buen funcionamiento de los vehículos. El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas, entre otros.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No 153 DE 2018

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 01 de la invitación.
4. PRESUPUESTO OFICIAL	Valor Estimado del Contrato: \$ 15.000.000 Quince millones de pesos m/cte. CDP que respalda la contratación: CDP N°2738 del 30 de Julio de 2018.
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La duración será de <u>Seis (6) meses</u> a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto. La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de la empresa seleccionado en la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos.
6. FORMA DE PAGO	La Universidad del Tolima, cancelará un treinta (30%) del valor del contrato como anticipo, el saldo se cancelara en pagos parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y a la presentación de la factura original. <u>En todo caso el anticipo deberá ser amortizado en cada cuenta parcial, y estar amortizado en un 100% antes del acta final del contrato. Para de cada cuenta el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales, seguridad social y ARL, junto con la constancia de recibo a satisfacción.</u>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	COSTOS DE LA PROPUESTA: Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA: Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en (la Oficina de Contratación ubicada en el bloque 15) en la fecha y hora indicada en el cronograma. La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas,



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 153 DE 2018

sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y marcada con el objeto de la invitación.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física.

Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservara el CD aportado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	<u>01 DE AGOSTO DE 2018</u> <u>09:00 am</u>	Página web Universidad del Tolima
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	<u>03 DE AGOSTO DE 2018 DE 2:30 pm a 4:00 pm</u>	<u>Oficina de Contratación</u> <u>Bloque 15</u>
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	<u>06 DE AGOSTO DE 2018 a las 4:00 pm</u>	Página Web de la Universidad del Tolima

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

NOTA 3: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

NOTA 4: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
0 No 0 1 5 3 DE 2018

apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

9. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.

2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal o registro mercantil mediante certificado expedido con no más de sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
~~000~~ 153 DE 2018

Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante.

El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la invitación, si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.

7. ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
Nº. 0142 DE 2018

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

REQUISITOS TECNICOS

1. EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en el registro de cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de los datos o información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado por lo menos (3) tres contratos cuyos objetos consistan en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación, factura o la certificación correspondiente.

3. CERTIFICACIONES

El contratista debe certificar que cuenta con Infraestructura y equipos apropiados para la prestación del servicio y con personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

certificar que garantiza la calidad de los repuestos y suministros requeridos para dichos mantenimientos con altos estándares de calidad

4. METODOLOGÍA PARA EL MANTENIMIENTO.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº. 0153 DE 2018

El proponente deberá aportar metodología con la cual prestará el servicio de mantenimiento a la universidad, indicando que el servicio será prestado directamente por el proponente seleccionado, el lugar o establecimientos ofertados y el horario en el cual se prestará el servicio, si es 24 horas de los 7 días de las semanas o cuentan con un horario específico de atención de los casos reportados por el supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta que los vehículos de la Universidad se encuentran programados para prácticas académicas y muchas veces no cuentan con la disponibilidad de tiempo en días y horas hábiles.

Se verificará que el o los establecimientos en los que se atenderán los requerimientos de la universidad, sean de propiedad del oferente en el certificado de cámara de comercio donde se evidencie el establecimiento, agencia o sucursal.

LISTADO VEHÍCULOS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

PLACA	MODELO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	CAP.
OCJ 515	2012	CAMION	HYUNDAI	1.5 TON
OCJ 514	2013	CAMIONETA	NISSAN	4
OCJ 536	2013	CAMIONETA	NISSAN	4
OTE 001	2008	URVAN DIESEL	NISSAN/URVAN	12
OTE 003	2008	URVAN DIESEL	NISSAN/URVAN	12
IBW 892	2004	AUTOMOVIL	MAZDA	4
OTE 044	2008	BUS	AGRALE	28
OTE 045	2008	BUS	AGRALE	28
OTE 046	2008	BUS	AGRALE	28
OTE 035	2007	BUS	AGRALE	32
OTE 036	2007	BUS	AGRALE	32
OCJ 520	2013	BUS	CHEVROLET	38
OCJ 519	2013	BUS	CHEVROLET	38
ODU 875	2015	VAN SPLINTER	MERCEDES-BENZ	19
ODU 882	2014	BUS	MERCEDES-BENZ	40
ODU 883	2014	BUS	MERCEDES-BENZ	40

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de la invitación de mínima cuantía. El puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

1. Factor Económico 700 puntos:



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
Nº. 0153 DE 2018

El proponente deberá presentar oferta económica en el formato establecido para ello. (anexo 1) No se admiten ofertas parciales de la propuesta.

Esta ponderación versará sobre la sumatoria total de los precios unitarios por vehículo y servicio ofrecido (el cual debe incluir repuestos y mano de obra), dado que es un contrato abierto por lo cual el valor de la propuesta será por la sumatoria de los ítems, pero en todo caso dichas cantidades son variables y por ende el contrato será por el valor del CDP agotable.

El menor valor obtendrá el máximo puntaje de setecientos (700) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con la siguiente tabla, es decir, mayor precio, menor puntaje. Anexo 01

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE (Hasta 500 puntos):
Propuesta más económica	700
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	300
La cuarta propuesta más económica	100

2. Factor Técnico. 300 Puntos:

Se asignarán trescientos (300) puntos del factor técnico distribuidos así:

Infraestructura y Personal Capacitado – 100 puntos

El contratista debe Contar con Infraestructura y equipos apropiados para la prestación del servicio (describir la infraestructura y ubicación), al igual que con personal idóneo y capacitado para la ejecución de dicha actividad; para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta imágenes fotográficas del taller y toda su infraestructura, al igual que sus equipos o herramientas de trabajo y una lista de los mecánicos o personal que prestarán



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
N.º 153 DE 2018

el servicio con sus respectivas certificaciones. Todos los servicios deben ser prestados en el mismo sitio o en establecimientos de propiedad del oferente, por tanto se verificará que la dirección que indique en su propuesta se encuentre en el certificado de cámara de comercio como establecimiento o sucursal o agencia.

El oferente que cumpla lo anterior y en su propuesta indique que cuenta con servicio de mecánica rápida(preventiva), especializada (correctiva), eléctrica y otros servicios se le otorgará : El siguiente puntaje

INFRAESTRUCTURA	PUNTAJE (100 puntos):
Metodología que incluya Servicio de Mecánica Rápida (preventiva), Especializada (Correctiva), eléctrica y otros	100

Disponibilidad de Atención – 200 puntos

El proponente que en su propuesta metodológica indique que cuenta con los siguientes horarios de disponibilidad para la atención de los requerimientos de la universidad, obtendrá hasta 200 puntos, asignados así:

DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN	PUNTAJE (Hasta 200 puntos):
Los 7 días de la semana, las 24 horas	200
Los 7 días, en horario de 8:00 am a 6:00 pm	150
Lunes a Sábados, (incluyendo festivos) 24 horas	100
Lunes a viernes (incluyendo festivos), de 7:00 am a 7:00 pm	50



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
N^o. 0153 DE 2018

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	<p>En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico en el ítem evaluado.2. El oferente que obtenga mayor puntaje en la oferta económica.3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la contratación.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	<p>El Contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras, con las siguientes coberturas:</p> <p>a) Cumplimiento: De las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir del acta de iniciación. b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: Equivalente al 5% de valor del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más. c) Calidad del Servicio: en cuantía mínima equivalente al veinte (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente a cien (100) S.M.M.L.V, con una vigencia igual al plazo del contrato. e) Calidad y buen funcionamiento de los bienes: en cuantía mínima equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y un año más. f) Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. g) Amparo de devolución del pago anticipado: En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis meses.</p>
13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	<p>CAUSALES DE RECHAZO:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.2. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).



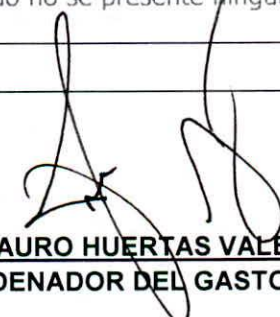
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 153 DE 2018

3. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
4. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
5. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
6. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia.
7. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

DECLARATORIA DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA


TITO MAURO HUERTAS VALENCIA
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

GIOVANNI URUEÑA CESPEDES
Jefe División de Servicios Administrativos

Dependencia interna a que corresponde:

División de Servicios Administrativos